



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 30 de marzo de 2017, el Gobierno de la provincia de Río Negro envió a la Legislatura el Proyecto de Ley N° 184/2017 solicitando "autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito público que resulten necesarias para disponer de hasta la suma de U\$S 580.000.000 (Dólares Estadounidenses Quinientos Ochenta Millones) y/o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública en el territorio provincial..." El Proyecto remitido, con Acuerdo General de Ministros, fue aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2017, promulgada como Ley n° 5201, por el Decreto N°586/2017 y publicada el 01-06-2017.

En el segundo párrafo del Artículo 1° de la Ley 5201, más conocida como Ley "Castello", se estableció que el endeudamiento podrá "afectar para el pago de servicios de capital, intereses y demás gastos asociados, o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la provincia...y/o regalías hidroeléctricas, mineras, de petróleo y/o gas y/o el canon extraordinario de producción y/o recursos propios de libre disponibilidad u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial."

Durante breve tiempo que el Poder Ejecutivo dispuso para la discusión del Proyecto 184/2017, a la postre sancionado y promulgado como la Ley "Castello", señalé tanto mis discrepancias como mis propuestas y realicé los mayores esfuerzos en busca de mejorarlo y poder acompañarlo cuando se trató en la Sesión del 24 de mayo del año 17. Sin embargo, el Gobierno provincial mantuvo su tesitura, a mi juicio restrictiva respecto de la participación de la primera minoría parlamentaria, es decir del Bloque del Frente para la Victoria que integraba en ese momento, lo que me llevó a votar en forma negativa junto a la mayoría de mis compañeros y compañeras de bancada.

Durante la Sesión expresé mis diferencias fundamentadas básicamente en los siguientes aspectos: la falta de búsqueda de acuerdo del Gobierno con la oposición; el contexto de feroz endeudamiento al que estaba siendo sometida la Argentina por parte del ex presidente Mauricio Macri con el impacto negativo en lo económico, productivo, social y financiero, que volvió a poner nuestro país "entre la espada y la pared" con el regreso del FMI.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Durante la sesión manifesté, entre otras, las siguientes cuestiones:

...¿qué dice la Constitución?, que debería haber un acuerdo político amplio, grande y si un tercio de la legislatura -o más, con algunos votos más- estaba representado con el Frente para la Victoria, tal vez hubiera sido una decisión democrática, acertada que sí construyera una política de Estado; no digo el Pacto de la Moncloa, no no, un intento de política más acertada es, si la Constitución nos pide dos tercios y hay más de un tercio que lo tiene el Frente para la Victoria, sería legítimo reconocer esa representación política, sería democrático reconocer a los partidos políticos que integran esa representación política, sería legítimo convocar a una política de Estado y un acuerdo para un endeudamiento de 580 millones de dólares. Y no se buscó acordar con la oposición, presidente, se buscó conseguir algunos votos -es legítimo-.

(...)

En primer lugar, el profundo endeudamiento en el que está entrando el país después del cambio de ciclo a fines de 2015, ha llevado a profundos cambios sociales, productivos, pérdida del poder adquisitivo, apertura de las importaciones, destrucción de las economías regionales, pero justamente ese endeudamiento nacional, esa nueva forma de endeudarse no para la producción, no para el desarrollo sino para la timba financiera a la que el Presidente Macri ha dicho con total claridad que cuando necesiten llevarse los dólares no hay cepo y se los pueden llevar de nuevo cuando quieran, y agarrate de lo que quede en el país.

(...)

...Estado nacional que desfinancia a las provincias por coparticipación, que desfinancia a las provincias por beneficiar a los sectores de la Pampa Húmeda, que desfinancia a las provincias porque los acuerdos por la ANSES no fueron iguales para todas las provincias y que las provincias afrontan esos desequilibrios tomando deudas, en un primer momento tomando deuda para no ajustar, hoy entrando en un ciclo de endeudamiento, ajuste, más endeudamiento, más ajuste, que creo que lo hemos vivido todos argentinos y sabemos todos cómo explotó.

(...)

...y acá una reflexión que algunos intendentes la hicieron- cuál es el beneficio de pedir hoy en dólares plata que mañana convertimos a pesos y que cuando la tenga que devolver el próximo gobierno o el otro o todos los rionegrinos, lo vamos a tener que devolver en dólares si en tres años todavía no empezamos la primer etapa.

(...)

Sobre el desarrollo hay una cuestión que está ausente en este proyecto... acá no hay ninguna obra que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tenga que ver con Salud y Educación. Muchas de las obras, lamentablemente, no son las obras que uno elegiría si está pensando en una situación de crisis porque no son las que derraman más trabajo... El tema es que no tuvimos la posibilidad de debatirlo, no tuvimos el ámbito.

(...)

Pero a este proyecto, vuelvo pedir que se postergue, vuelvo a pedir que se consulte, pero así como está hoy me opongo, me opongo como dije porque no fue democrático, porque no hubo acuerdo político, porque no es una política de Estado, porque la oposición no fue reconocida.

Me opongo porque este endeudamiento así condena a los futuros rionegrinos...

(...)

...lo que un liberal dijo, un liberal llamado Juan Bautista Alberdi, que le contestó a Nicolás Avellaneda: "hay que tener cuidado con los años terminados en 7". Nicolás Avellaneda dijo en el año 1877, "si es necesario pagaremos la deuda con la sangre, el sudor y las lágrimas de los argentinos". Y diez años después Juan Bautista Alberdi, esto está rescatado en sus escritos póstumos, pero lo escribió en 1887, decía: "La dificultad no consiste en saber cómo pagar la deuda sino cómo hacer para no aumentarla, para no tener nuevas deudas, para no vivir del dinero tomado a intereses. El interés de la deuda cuando es exorbitante y absorbe la mitad de las entradas del tesoro es el peor y más desastroso enemigo público, es más temible que un conquistador poderoso con sus ejércitos y escuadras; es el aliado natural del conquistador extranjero..."

A mediados del mes de mayo pasado, Auditoría General de la Nación (AGN) dio a conocer el informe (realizado por primera vez en 30 años desde su creación), aprobado por el colegio de "auditores que detectó numerosas irregularidades en el otorgamiento y posterior utilización del crédito conferido por ese organismo internacional (el FMI)" durante el gobierno nacional de la Alianza Cambiemos.

El informe de la AGN advierte que 'la magnitud y características del acuerdo impactó de manera adversa en la estructura de la deuda y sus riesgos' al asegurar que se trató de un "un préstamo extraordinario y excepcionalmente alto'.

En una reunión del colegio de auditores, el auditor general, Francisco Fernández -en su carácter de presidente de la Comisión de Supervisión de Deuda Pública- explicó los 'hallazgos principales del informe' y la importancia de esta auditoría por ser la primera que se realiza sobre un préstamo del FMI.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

'El acuerdo suscripto, de casi 57 mil millones de dólares, resultó ser el más importante de la historia de la Argentina y también de la historia del Fondo, representando 127 veces la capacidad de endeudamiento de nuestro país', recordó el auditor general Fernández.

El informe de la auditoría también destacó que, por el préstamo, 'se pagaron comisiones y gastos al FMI por más de trece mil millones de pesos equivalentes, por ejemplo, al 52 por ciento del presupuesto del Conicet en 2018.

Ya con el préstamo récord otorgado, el detalle de los auditores subrayó que 'casi el treinta por ciento de los desembolsos del FMI se usaron para financiar la salida de capitales financieros'.

Como conclusión, la auditoría especializada señaló que 'los procesos y procedimientos relacionados al préstamo no aseguraron la eficiencia y la efectividad en la gestión de la deuda, provocando incumplimientos legales, afectando la prudencia en la administración del endeudamiento, y vulnerando la adecuada supervisión del financiamiento'".

Fuente: diario Página 12, 19 de mayo de 2023.

El informe de la AGN no hace más que ratificar lo que, salvo los encubridores, negacioncitas y socios de la gran estafa "macrista", ya sabíamos. Incluso ya lo había ratificado un informe de diciembre de 2021 el mismo organismo internacional: **"El Fondo Monetario Internacional publicó este miércoles su propia revisión del multimillonario crédito que le otorgó a Mauricio Macri en 2018, que incluyó críticas a la gestión anterior y la admisión indirecta de que parte de los casi u\$s45.000 millones desembolsado **financió la fuga de capitales...****

(...)

'El programa no cumplió con sus objetivos, a pesar de las importantes modificaciones de las políticas económicas. El aumento de los reembolsos, junto con la fuga de capitales de los residentes, ejerció una presión considerable sobre el tipo de cambio. A pesar de las intervenciones cambiarias más allá de las disposiciones del programa, el tipo de cambio siguió depreciándose, aumentando la inflación y el valor en pesos de la deuda pública, y debilitando los ingresos reales, especialmente de los pobres', señala el reporte del organismo." **Fuente: diario ámbito, 22 de diciembre de 2021.**

A casi un lustro de la situación que estoy comentando vale la pena plantear algunas preguntas a modo de reflexión: aun reconociendo la vulnerabilidad de las provincias respecto del financiamiento y del acceso al crédito



Legislatura de la Provincia de Río Negro

en que las que las puso el "macrismo", ¿no es oportuno recordar que, al igual que el préstamo otorgado por el FMI al gobierno del ex presidente Mauricio Macri es el más importante de la historia de nuestro país y del propio FMI, el crédito internacional al que accedió el Poder Ejecutivo provincial en noviembre de 2017 es también el más "extraordinariamente alto" de la historia de nuestra Provincia?; el hecho de que siempre he sostenido que tanto el objeto como los destinos del crédito de 300 millones de dólares obtenidos por la provincia de Río Negro están a las antípodas de la política de deliberado endeudamiento del ex presidente Mauricio Macri, ¿implica desconocer que, en la práctica, nuestra Provincia aportó parte de los dólares y contribuyó involuntariamente al record de fuga de capitales ocurrido durante el anterior gobierno nacional?; la actual vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández, afirmó en una de las últimas expresiones públicas que "Entre las provincias e intendencias hay un vínculo más cercano con la gente que con lo que sucede a nivel nacional. **A un gobernador no le adjudican los problemas de inflación**, por ejemplo", sin embargo, aun coincidiendo con lo expresado por la Vicepresidenta, las provincias que se endeudaron en dólares entre 2016 y 2019 ¿no favorecieron el proceso inflacionario que perdura hasta hoy y pareciera no tener techo, si consideramos que, en una economía bimonetaria como la nuestra, la escases de dólares es una de las principales causas de la inflación?; ¿no es esta situación sobre la que estoy reflexionado una muestra cabal que no existe posibilidad de un desarrollo autónomo provincial independientemente del proyecto nacional?

Estas reflexiones no tienen otro propósito que aportar, (como lo vengo haciendo desde que el Frente para la Victoria -al cual pertenezco- se hizo cargo de los destinos de la Nación), al necesario consenso político y social que deberá construir el Poder Ejecutivo provincial para cumplir con los compromisos asumidos respecto de la deuda de nuestra Provincia.

En este sentido, recuerdo que una vez que la mayoría del Parlamento provincial decidió autorizar la toma del crédito del que vengo hablando, e incluso desde antes, como ya lo dije, continúe trabajando en defensa de los intereses de Río Negro, haciendo uso de las atribuciones y cumpliendo con los deberes que, como representante del pueblo, me asisten. Fue en función de ello que presenté, como autor o en compañía de mis pares, las siguientes iniciativas:

#Proyecto de Declaración N° 79/2016: Su más enérgico rechazo al intento de derogación de la ley nacional n° 26984, mediante la cual se declaró de "interés público" la reestructuración de la deuda soberana realizada en los años 2005 y 2010 y de la ley nacional n° 26017, a través de la cual se determinó la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

prohibición hacia el Poder Ejecutivo de reabrir o mejorar la oferta en el proceso de canje de bonos en cesación de pagos. (Presentado el 02-03-2016 junto a la legisladora Carina Pita y el legislador Elvin Willams)

#Proyecto de Ley N° 357/2018: Autoriza al Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro a realizar las gestiones necesarias para transferir al Estado Nacional la deuda de U\$ 300 millones contraída para financiar el Plan Castello y que posteriormente sea refinanciada al Estado Provincial a través del Programa de Asistencia Financiera a las provincias o a través de un convenio específico. (Proyecto presentado el 18-05-20218 en coautoría con la legisladora Carina Pita).

#Proyecto de Ley N° 196/2020: Autoriza al Ministerio de Economía a realizar, conjuntamente con el Ministerio de Economía de la Nación, las gestiones de renegociación de la deuda de trescientos millones de dólares -U\$S 300.000.000- contraída para financiar el Plan Castello. (Presentado el 29-04-2020)-

#Proyecto de Resolución N° 517/2020: Convocar de manera urgente a la conformación de la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la deuda de la provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley n° 5441. (Presentado el 16-07-2020).

#Proyecto de Comunicación N° 673/2021: Su satisfacción por las negociaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Economía de la Nación, que permitieron el diferimiento de los pagos de las deudas contraídas con los países integrantes del Club de París y la consolidación de herramientas de negociación para arribar a acuerdos favorables a ambas partes. (Presentado 02-07/2021. Coautor junto a las legisladoras María Eugenia Martini y María Alejandra Mas).

#Proyecto de Comunicación N° 138/2022: A los y las representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado acompañen y aprueben el proyecto de ley n° 001-PE-2022, en los términos del artículo 2° de la ley nacional n° 27612 Programa de Facilidades Extendidas a efectos de refinanciar la deuda existente entre la República Argentina y el Fondo Monetario Internacional. (Presentado el 09-03-2022 junto a los integrantes del bloque Frente de Todos de ese momento).

#Proyecto de Comunicación N° 217/2022: A las y los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado brinden su apoyo al proyecto de ley presentado por el Bloque de Senadores y Senadoras del Frente de Todos, que propone la creación del Fondo Nacional para la Cancelación de Deuda con el Fondo Monetario Internacional -FMI-. (Presentado el 29-03-2022).

#Proyecto Pedido de Informes N° 1221/2022: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido a la deuda pública que el Estado rionegrino ha contraído a la fecha. (Presentado 14-11-2022 y contestado el 03-04-2023).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En relación a los proyectos enumerados debo aclarar que, a excepción del Pedido de Informes señalado, ninguno fue puesto a consideración hasta la fecha.

Asimismo, en el mes de abril de 2020, desde el partido Frente Grande de Río Negro, presentamos a la Sra. Gobernadora, Lic. Arabela Carreras, una nota en la que le hicimos llegar una propuesta de reestructuración de la deuda de U\$S 300 millones de Dólares que se tomó para financiar el Plan Castello. En ella le expresamos que la situación del endeudamiento de las provincias (en ese momento y que se ha acrecentado con el correr de los años), a la inversa de lo sucedido hasta 2015, era producto, en principio, de la política del anterior Gobierno Nacional que promovió el endeudamiento nacional y provincial, particularmente en dólares.

A su vez, debo recordar que, en circunstancias en que el Poder Ejecutivo envió el Proyecto de Ley N° 265/2020 por el cual solicitó autorización para la adopción de "medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley n° 5429", situación en la que la deuda pública de la Provincia tenía y tiene un "peso" muy significativo, reconoció la propuesta que realicé, básicamente, a través del Proyecto de Ley N° 196/2020 citado más arriba. Fue así que, entre los abundantes datos y consideraciones con que el Poder Ejecutivo fundamentó el Proyecto de Ley N° 265/2020, los que van desde el impacto negativo en las cuentas públicas como consecuencia de la "desaceleración" de las actividades productivas a causa de la pandemia, pasando por la necesidad de declarar la emergencia económica, financiera y fiscal del sector público provincial (Ley 5429), a lo que le suma la caída de los ingresos y como contracara el aumento del gasto público para preservar la vida y la salud de la población en el contexto de la COVID-19, hasta la referencia al "Programa para la Emergencia Financiera Provincial" creado por el PEN según el Decreto N° 352 del 8 de abril de 2020, el Gobierno provincial incorporó mi contribución al efecto como parte de los fundamentos de la iniciativa los siguientes párrafos:

"Finalmente, no se puede dejar de citar que recientemente se han registrado ante esa Legislatura iniciativas que poseen fines similares a los buscados por el presente proyecto de ley. Es así que en fecha 5 de mayo el Señor Legislador Héctor Marcelo Mango presentó el proyecto registrado bajo el N° 196/20, por el cual se busca autorizar al Ministerio de Economía a gestionar la renegociación de la deuda en dólares existente en virtud de la Ley N° 5.201.

En igual sentido, fue el mismo Legislador quien en ocasión de discutir el reciente proyecto



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de prórroga de la retención correspondiente a los Municipios y Comisiones de Fomento por cuotas en el marco de la Ley N° 5.201 con vencimientos próximos, propuso una modificación a dicho proyecto, contemplando la autorización al Poder Ejecutivo para realizar la reestructuración de la deuda y toda otra operación tendiente a una adecuada administración de los pasivos existentes. Ello, en consonancia con la estrategia implementada por parte del Poder Ejecutivo Nacional para reestructurar su propia deuda.

En tal orden de ideas, el presente proyecto recepta conceptos similares a los pretendidos por el citado Legislador, ampliando sus objetivos con miras a brindar un marco de sostenibilidad adecuado para la administración de los pasivos estatales.”

Fuente: Legislatura de Río Negro. Proyecto de Ley N° 265/2020.

En la Sesión legislativa del 29 mayo de 2020 el Proyecto 265/2020 se votó favorablemente por amplia mayoría, y se promulgó al día siguiente como Ley H n° 5441 -Autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley n° 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/20, ratificado por ley n° 5436-.

La particularidad de esta Ley es que se construyó de manera consensuada, teniendo en cuenta iniciativas propias y otras presentadas por el bloque del Frente de Todos, e incluso incorporando modificaciones durante su discusión en las comisiones. Es así que la Ley H n° 5441, en su Artículo 13 crea, en el ámbito de la Legislatura, la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la deuda de la Provincia compuesta por nueve (9) legisladores/as designados/as por los bloques parlamentarios respetando la proporción de las representaciones políticas; el objeto principal de dicha Comisión es el seguimiento de la evolución, gestión, renegociación y pago de la deuda pública del Estado provincial.

Fue en este marco que, el 14 de noviembre del año pasado y en razón de no haberse reunido tal Comisión (habiendo presentado en 2021 el Proyecto de Resolución N° 517 solicitando la convocatoria sin haber obtenido respuesta), promoví el Pedido de Informes ingresado a la Legislatura el 14 de noviembre de 2022 (Expte. N° 1221) que nos fue respondido recién a principios del mes pasado. Según la respuesta de la Secretaría d Financiamiento y Deuda Pública provincial el Bono en Moneda Extranjera “Plan Castello” cuyo capital original es de USD 320.213.087,00 (56.728.950.492,92



Legislatura de la Provincia de Río Negro

expresado en moneda nacional) vence el 10-03-2024. En tanto que el total de la deuda en pesos, a diciembre de 2022, era de 84.285.693.781,69. Asimismo informan que el 63,96% de la deuda corresponde al Bono en moneda extranjera, el 8,87% a Bonos en pesos, 4,97% a Letra de Tesorería y el 22,20% a Préstamos, en tanto que el porcentaje de la deuda en relación al total de los ingresos provinciales netos de transferencia a los municipios es del 43,07%.

Antes de proseguir argumentando en relación al tema de la deuda provincial, me quiero detener en la situación de los Municipios y de las Comisiones de Fomento que suscribieron convenios en el marco de la Ley H n°5201 conocida como "Plan Castello" y que, a raíz de ello, no pudieron, en su momento y difícilmente lo puedan hacer en el futuro, afrontar el pago de las cuotas por la deuda contraída.

Tan es así, que fue el Poder Ejecutivo quien reconoció la dificultad señalada en el párrafo anterior cuando en mayo de 2020 envió el Proyecto de Ley N° 239 -Única Vuelta- propiciando suspender "las retenciones de coparticipación a los Municipios y Comisiones de Fomento que correspondan a las cuotas por convenios suscriptos en el marco de la ley n° 5201, cuyos vencimientos operen entre los meses de mayo y octubre de 2020."

Es decir que, antes de que se sancionara la Ley H n° 5441 por la cual, entre otras autorizaciones se facultó a Poder Ejecutivo a "refinanciar y/o renegociar y/o modificar términos y condiciones y/o reestructurar y/o realizar operaciones de canje de la totalidad y/o parte de su deuda pública, emitida bajo jurisdicción nacional o internacional", el propio Gobierno provincial advertía la imposibilidad de los Municipios y las Comisiones de Fomento de poder abonar las cuotas correspondientes, por eso envió el Proyecto 239/2020 que fue sancionado en la Sesión del 19 de mayo de 2020 y promulgado como Ley N n° 5440.

Según establece la Ley 5440 se suspendieron las retenciones de coparticipación a los Municipios y Comisiones de Fomento correspondientes "a las cuotas por convenios suscriptos en el marco de la Ley H N° 5201, cuyos vencimientos operen entre los meses de mayo y octubre de 2020." (Art. 1°). Y además determina que "El vencimiento de las cuotas mencionadas en el artículo anterior, opera transcurridos ciento ochenta (180) días corridos con posterioridad al vencimiento del último servicio de la deuda de la operación de crédito originalmente convenida con el Municipio o Comisión de Fomento, sin devengar interés alguno..." (Art. 2°). A fin de cuentas, lo que estatuye esta Ley es que diez Municipios y las Comisiones de Fomento deberán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

comenzar a pagar, la mayoría de ellos, a principios del año 2027. Y las Comisiones de Fomento a partir del 14/11/2027.

Quisiera recordar brevemente lo que manifesté en la Sesión del 19-05-2020 durante la cual se aprobó la Ley N° 5440 porque ratifica, una vez más, mi posicionamiento histórico acerca del tema de la deuda y porque pone "blanco sobre negro" en la situación actual y del futuro mediato de los Municipios, las Comisiones de Fomento y, como lo vengo sosteniendo, la Provincia. En oportunidad de ponerse en discusión el Proyecto 239/2020 opiné, entre otras cuestiones:

Nosotros, primero aclarar que como Frente de Todos, propusimos muchas iniciativas, algunas ni fueron debatidas pero otras fueron tomadas en cuenta, otras fueron apropiadas por el propio Poder Ejecutivo del oficialismo; nombro algunas de ellas, el reparto del ATN fue una iniciativa del Frente de Todos; los créditos del Procrear fue iniciativa del Frente de Todos; la necesidad, aún como está sin un decreto todavía, sin saber para qué está, un consejo económico-social, fue una iniciativa del Frente de Todos; y también la atención a los municipios, un fondo fiduciario, la reestructuración general de la deuda, son un conjunto de diversas herramientas que el Frente de Todos fue proponiendo para ser una oposición constructiva, una oposición que así como se opone, critica, controla y marca errores, también hace propuestas.

Una de esas propuestas fue la insostenibilidad del pago para muchos municipios, ni hablar de las comisiones de fomento, de esta deuda del Plan Castello.

(...)

...la gestión de Mauricio Macri, de Juntos por el Cambio empujó a las provincias a tomar deuda en dólares para contribuir con el Tesoro Nacional a fugar los capitales. Justamente era deuda en dólares porque la extorsión a las provincias, y en eso en todo caso uno le puede aceptar aún con conocimiento de causa y con cálculo haber sido semi extorsionados, es que era el Estado nacional dejaba de financiar infraestructura en las provincias; si alguien quería infraestructura, vení, nosotros te autorizamos el endeudamiento en dólares a tasas de corrupción, a tasas insostenibles, a tasas que hasta el FMI hoy está diciendo que son insostenibles, que son insustentables; siete coma y algo por ciento de interés. Y con esa deuda se contribuía con los dólares a la fugatela, la fugazzetta ¿si? y ese fue el salvavidas de plomo que hoy tenemos las provincias porque hoy lo que estamos discutiendo con esta ley es que hay que hacerse cargo del pago de dólares de moneda extranjera con legislación extranjera para construir obra pública en pesos en la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Provincia de Río Negro, ese es el tema que tenemos que resolver.

Y la Nación nos está dando ayuda, la Nación está en un proceso de restructuración general de la deuda; y para eso, Alberto Fernández, antes de la pandemia o durante el inicio de la pandemia, apenas asumió empezó a recorrer el mundo del que decían que nosotros estábamos aislados y que alguno se dedica ahora a hacer partiditos de fútbol, partiditos de fútbol para resolver la pandemia, con la ganancia de un partidito de fútbol de la FIFA, ni más ni menos, ¡mamita! de la FIFA...

(...)

...hoy estamos hablando de la deuda y de cómo pagar la deuda, y de cómo los municipios no pueden pagar la deuda, y con esta iniciativa que nosotros tomamos y que vienen proyectos del Ejecutivo, porque la Gobernadora en algunas cosas nos escuchó, lo que plantea es para 10 municipios.

Lo de las comisiones de fomento la verdad que honestamente, presidente, les recomendaría leer al Papa porque a mí no me van a escuchar o no me van a creer lo que les diga, el Papa habla de la condonación de la deuda a los países más pobres y que no corresponde que haya países pobres que pagan la deuda, ¿les podemos cobrar la deuda en dólares a las comisiones de fomento de Río Negro?...Con las comisiones de fomento tenemos la discusión eterna, el legislador Rochás lo sabe explicar muy bien, que en realidad no tienen autonomía, que en realidad es el Estado Provincial el que tiene la deuda y el que paga, pero si fuera como dicen ustedes, que son más autónomas, que tienen sus propios recursos, ¿por qué no les condonamos la deuda a las comisiones de fomento?, señor presidente, tener a las comisiones de fomento con deuda en dólares, más allá de lo que lo hayan aceptado.

(...)

Pero insisto, para ir terminando, los municipios necesitan más, si no es esta herramienta, si no es la de coparticipar más ATN, si no es, busquemos otra, estamos dispuestos a apoyar las herramientas que sean, pero hay que brindar más fondos a los municipios, no es sólo la pandemia, no le echemos la culpa a la pandemia..." **Tomado de Versión Taquigráfica. Sesión Ordinaria 19-05-2020**

En conclusión, la situación financiera que vengo señalando, no hace más que ratificar que mi preocupación por el tema de la deuda pública en general, la de la Provincia y la de los Municipios y de las Comisiones de Fomento en particular, tanto como la predisposición para aportar a la mejor resolución posible en favor de los intereses del pueblo, continúa siendo la misma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ante la complejidad actual del tema de la deuda, sobre todo la deuda en moneda extranjera, se hace necesario profundizar un poco más en relación a sus antecedentes, a los diferentes posicionamientos y políticas que se adoptaron, acerca de las consecuencias negativas para el país pero, sobre todo, respecto de cómo deberíamos enfrentar esta cuestión en lo sucesivo.

Ampliando entonces lo expresado hasta aquí, tenemos que, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la deuda externa bruta de la Argentina creció el 76% pasando de los U\$ 157.792 millones registrados en el 2015 a los U\$ 277.648 millones verificados a finales del año 2019.

En este marco, el gobierno nacional de Alberto Fernández reestructuró el pago de U\$S 68.843 millones de deuda en títulos emitidos bajo legislación extranjera, en manos de tenedores privados, y renegoció el pago de los otros U\$ S44.000 millones de deuda que Argentina mantiene con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Hasta el año 2015 el Gobierno Nacional había impulsado el desendeudamiento como política económica rectora, no sólo en el orden nacional (vía pago al FMI y reestructuración de la deuda) sino también a nivel provincial. El gobierno de Cristina Kirchner en el año 2010 impulsa el Programa Federal de Desendeudamiento (PFD), que extiende los plazos de cancelación de las deudas de las provincias con la Nación.

La rueda de auxilio que significó el gobierno nacional se modificó radicalmente a partir de la asunción de Macri, a punto tal que el endeudamiento con la Nación se reduce en 2019 a sólo 12,4%, pero no en un marco de desendeudamiento sino de un franco crecimiento de las deudas provinciales a través de la emisión de bonos.

En la nota enviada a Carreras, a la que ya me he referido, también advertimos, que la política "federal" del gobierno de Macri fue facilitar el endeudamiento externo en dólares para enfrentar el deterioro creciente de las cuentas provinciales generado por la caída de la actividad económica y por la reducción o quita de impuestos a los ingresos brutos a los sectores económicos concentrados.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Esta política, a la inversa de lo sucedido hasta 2015, afectó gravemente las cuentas públicas ya que las deudas provinciales en dólares fueron muy difíciles de afrontar dado que el tipo de cambio en nuestro país sufre variaciones al alza de manera permanente.

En el caso concreto de Río Negro, el gobierno de Alberto Weretilneck asumió en 2015 su segundo mandato con una deuda de 5.300 millones de pesos y cuatro años después culminó su período con aproximadamente 33.000 millones de pesos de deuda.

La deuda provincial, por el impacto de la emisión de títulos en dólares del Plan Castello, se multiplicó por seis con un riesgo adicional, el 70% de las obligaciones del Estado provincial está en moneda extranjera y por lo tanto la devaluación de los últimos años incrementó fuertemente la cantidad de pesos que debe disponer la provincia para adquirir los dólares destinados al pago de los intereses de la deuda externa.

En esa etapa, al aumento significativo de la incidencia del pago de la deuda en el presupuesto provincial, se le sumó un deterioro progresivo de las finanzas públicas a raíz de la combinación dada por la importante caída de la recaudación producto de la crisis económica, la merma de recursos coparticipables y la caída internacional del precio del petróleo que afectó fuertemente el ingreso de regalías.

La complejidad del cuadro económico-financiero de la provincia fue reconocido por la gestión de Arabela Carreras cuando impulsó a principios de 2020 la sanción de la ley 5.429, que declaraba el Estado de Emergencia Pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincial hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Como recordé en párrafos anteriores, en abril de 2020, cuando la situación ya era extrema por el inicio de la pandemia sanitaria generada por el Covid 19, es que le propusimos a Carreras que el gobierno provincial comience un proceso, similar al nacional, de reestructuración de la deuda de U\$S 300.000.000 millones tomada durante el gobierno de Alberto Weretilneck para financiar las obras del Plan Castello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los títulos de deuda colocados por la provincia a fines del año 2017 por U\$S 300.000.000 millones tenían vencimiento en 2025 devengando intereses a una tasa del 7,75% anual que se debían abonar el 7 de junio y el 7 de diciembre de cada año.

Los títulos de deuda vencían el 7 de diciembre de 2025 y la provincia debía cancelar el capital en tres cuotas: 33,3% el 7 de diciembre de 2023, 33,3% el 7 de diciembre de 2024 y el saldo pendiente restante el 7 de diciembre de 2025.

Por esta deuda la provincia ya había pagado intereses por U\$S 46.600.000 millones y restaban pagar U\$S 116.400.000 millones hasta el 7/12/25 y en los años 2023, 2024 y 2025 debía pagar U\$S 100.000.000 millones por año para saldar el capital.

En coincidencia con nuestro requerimiento, aspecto sobre el cual ya me he referido, el Poder Ejecutivo eleva un proyecto a la Legislatura que es aprobado el 29 de mayo de 2020 efectivizándose en la ley N°5.441 "Reestructuración deuda de la Provincia de Río Negro en el marco del Programa para la Emergencia Financiera Provincial".

El gobierno provincial inicia la renegociación y el 1 de diciembre de 2020 anuncia que, luego de varios meses, se alcanzó un acuerdo con los tenedores extranjeros de los títulos en dólares. En la reestructuración se logra que el vencimiento del título se extienda de 2025 a 2028 y que la amortización se abone en 9 cuotas semestrales: cada una equivaldrá al monto de capital pendiente a esa fecha dividido por la cantidad de cuotas de capital restantes. El esquema de pagos debería comenzar en marzo de 2024.

Se conviene que la tasa de interés se reduce adoptándose el siguiente esquema: 2,75% del 23/12/20 al 10/09/21; 4,875% del 10/09/21 al 10/09/22; 6,625% del 10/09/22 al 10/09/23 y 6,875% del 10/09/23 al vencimiento. Los pagos de los intereses serán semestrales iniciándose en setiembre de 2021.

Este nuevo acuerdo obliga a la provincia a pagar U\$ 21 millones en 2023, U\$ 92 millones en 2024, U\$ 87



Legislatura de la Provincia de Río Negro

millones en 2025, U\$ 82 millones en 2026, U\$ 77 millones en 2027 y U\$ 37 millones en 2028.

A pesar de la reestructuración de los títulos en dólares, la deuda pública rionegrina sigue aumentando de manera preocupante ya que al 31/12/2020 era de \$49.102 millones de pesos y al 31/3/2023 aumentó un 98 % ubicándose en \$97.539 millones de pesos. En 27 meses la deuda de la provincia aumentó unos \$48.437 millones de pesos.

El descomunal aumento de la deuda, se explica fundamentalmente por la dolarización que presenta actualmente la cartera de acreedores de la provincia. En Río Negro el 70% del stock de la deuda pública está tomado en dólares y esto genera un alto grado de incertidumbre teniendo en cuenta la inestabilidad de la economía que lleva a fuertes ajustes de la paridad cambiaria para corregir distorsiones macroeconómicas.

En el debate de la ley que aprobó el Plan Castello advertimos sobre el riesgo que significaba para el Estado endeudarse irresponsablemente en moneda extranjera, ya que la recaudación de impuestos es en pesos y el endeudamiento es en dólares, cuando se devalúa el endeudamiento crece mucho más rápido que lo que se ajusta la recaudación, por lo tanto el peso de la deuda en el presupuesto contra los ingresos por recaudación asfixia cada vez más las finanzas provinciales.

Es así que actualmente la deuda condiciona la evolución de los salarios públicos y para afrontar su pago mensual o el de los aguinaldos, el gobierno provincial debe apelar a nuevas deudas en plazos más cortos vía letras de tesorería, adelantos bancarios muy onerosos o a recursos del gobierno nacional.

Cada vez que el gobierno provincial contesta a un reclamo social y económico alegando la insuficiencia de recursos, se debe recordar que, en gran medida, el origen de esa limitación fiscal se encuentra en el costo de la deuda en dólares que el gobierno decidió tomar a pesar de las advertencias que se le hicieron desde diversos sectores.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En el año 2018 el ex Ministro de Economía Agustín Domingo exclamaba entusiasmado: "no hay que tener miedo a endeudarse a largo plazo en dólares", "aprovechando la ventana de oportunidad". Sin dudar afirmó que "la evolución del dólar está siempre atada a la evolución de los ingresos que tienen los gobiernos, no hay que tener miedo cuando uno planifica en el largo plazo en contraer una deuda en dólares". "Río Negro exporta y cobra regalías por el petróleo y gas que son en dólares" (10 de mayo de 2018, ADN Río Negro).

En este punto, hay que mencionar que en los últimos 10 años las principales exportaciones de la provincia se redujeron significativamente pasando de U\$720 millones en 2011 a U\$373 millones en 2021. Por ejemplo en 2011 se exportaban hidrocarburos por U\$42 millones y en 2021 cayeron a U\$14,7 millones y en el mismo periodo se exportaban peras y manzanas por U\$540 millones reduciéndose a U\$266,4 millones.

Con una importante deuda asumida en dólares la fuerte exposición de las finanzas provinciales frente al tipo de cambio resultó una desastrosa política que afecta el presente y el futuro de la provincia. Cargamos con el peso de una cuantiosa deuda en dólares por capital, intereses y comisiones que se pagan a la banca extranjera, más las emisiones de letras en pesos que asfixian las cuentas públicas, todo lo cual implica ajustes en los gastos corrientes y limita las posibilidades de inversión y crecimiento.

Para ejemplificar el impacto en la cuentas públicas provinciales que tendrá el pago de la deuda de acuerdo al cronograma vigente, podemos señalar que en el año 2024, convirtiendo los dólares al precio oficial de este momento, la cifra que se debe destinar al pago de la deuda es de \$228.160.000.000 y el presupuesto del año 2023 es de \$476.348.569.173 o sea que el 48% de un presupuesto anual de la provincia debería cubrir parte del pago de la deuda contraída en el Plan Castello.

El pago de intereses que se debe realizar en setiembre de este año por U\$10,6 millones convertidos a la actual cotización oficial del dólar serían unos \$2.628.000.000, este monto significa prácticamente el mismo presupuesto (\$ 2.716.154.180) que tiene el Ministerio de Turismo y Deportes para todo el año 2023.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estos ejemplos nos demuestran que, a pesar de la reestructuración de la deuda llevada a cabo en el año 2020, el esquema de pago vigente es inviable ya que requiere de un ajuste presupuestario salvaje en los próximos 5 años.

A esta grave situación se le suma que el pasado jueves 1 de junio el Banco Central (BCRA), a través de la Comunicación A 7782, dispuso que no venderá a las provincias los dólares para afrontar los servicios de la deuda, obligando a que, independientemente de su capacidad y voluntad de pago, reestructuren el 60% de los servicios a vencer.

De esta manera, el Banco Central limitó el acceso de las provincias al dólar oficial para los pagos de deudas en esa moneda. La medida dispone que las jurisdicciones provinciales deberán presentar una propuesta al BCRA que contemple una cancelación de hasta el 40% de los vencimientos de capital y que el resto del capital obtenga nuevo financiamiento, como mínimo, con una vida promedio de dos años

La medida iguala el tratamiento cambiario a las provincias con el que ya recibían las empresas privadas. Las provincias que habían reestructurado su deuda en 2020 y ahora, en algunos casos comenzaban a enfrentar los vencimientos de capital, tendrán que decidir entre buscar financiamiento nuevo en moneda dura por no menos del 60% del capital que les vence, o hacer un canje de deuda por un monto equivalente al parámetro indicado, o -implícitamente- conseguir o usar divisas para atender el remanente sin acceder al mercado oficial de cambios.

A través de un comunicado, el BCRA señaló: "Dispuso los lineamientos bajo los cuales los gobiernos locales deberán afrontar los vencimientos de capital que correspondan a emisiones de títulos de deuda con registro en el exterior, otros endeudamientos financieros con el exterior y emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera. Esta medida tendrá vigencia a partir del 2 de junio".

Y agregó: "La norma establece que deberán presentar una propuesta al BCRA que contemple una cancelación de hasta el 40% de los vencimientos de capital y que el resto del capital obtenga nuevo financiamiento, como



Legislatura de la Provincia de Río Negro

mínimo, con una vida promedio de dos años. Esta decisión del BCRA busca seguir avanzando en un proceso de desendeudamiento en moneda extranjera a un ritmo que resulte compatible con las necesidades de divisas de la economía y la estabilidad cambiaria”.

Esta decisión implica que en 2024 el 60% de los dólares que no garantiza el Banco Central para pagar los vencimientos de capital de la deuda nuestra provincia tendrá que conseguirlos en el mercado financiero o encarar una nueva reestructuración de la deuda que contemple la reciente disposición del BCRA.

Cabe destacar, que la gravedad de la situación descrita también la advirtió la gobernadora Carreras en declaraciones realizadas recientemente referidas a la deuda del Plan Castello cuando aseguró que “no se puede pagar. La provincia no estuvo en condiciones antes, ni lo está ahora, menos en este contexto macroeconómico. De esto y de todos los temas tenemos que hablar para mirar el bien común”.

En este marco consideramos que debemos actuar rápidamente ya que la provincia está ahogada financieramente y tenemos que adelantarnos a los graves problemas que acarreará el pago de la deuda en 2024. Por lo tanto, entendemos que el Poder Ejecutivo Provincial debe iniciar de manera urgente un nuevo proceso de reestructuración de la deuda provincial con los tenedores extranjeros de los bonos del Plan Castello, con el objetivo de estabilizar la deuda pública rionegrina en niveles sostenibles respecto a sus ingresos.

La Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández, viene insistiendo, en reiteradas ocasiones en los últimos tiempos, en la necesidad de revisar el acuerdo con el FMI y que todas las fuerzas políticas acuerden, más allá de las diferencias en otros temas, cómo enfrentar el feroz endeudamiento en que se encuentra nuestro país. Así lo expresó recientemente en la entrevista que mantuvo en el programa “Duro de Domar” por el canal televisivo de noticias C5N: “Estamos con dificultades, necesitamos revisar ese acuerdo con el Fondo. El año que viene Argentina tiene vencimientos por 25 mil millones de dólares (...). Es necesario un acuerdo sobre cómo desatamos el nudo gordiano entre todos los partidos políticos que tengan expectativa de gobierno o representación parlamentaria”.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Como ya lo expresara en párrafos anteriores no cabe duda que los fondos obtenidos mediante el crédito público del Plan Castello (Ley n° 5201), fueron utilizados en la realización de obras significativas para algunos pueblos, ciudades y regiones de nuestra Provincia. Obras de provisión de agua potable, de plantas de tratamiento de efluentes cloacales, ampliación de la red eléctrica, el gasoducto de la Línea Sur recientemente inaugurado, etc., favorecen bienestar a la población y mayores posibilidades de desarrollo.

Sin embargo, más allá de las diferencias entre el endeudamiento del gobierno "macrista" y el de nuestra Provincia, de los niveles de responsabilidad y del destino de los fondos, lo cierto es que Río Negro también se enfrenta a grandes dificultades financieras. Según lo informado por la Secretaría de Financiamiento y Deuda Pública provincial el Bono en Moneda Extranjera "Plan Castello" cuyo capital original es de USD 320.213.087,00 (56.728.950.492,92 expresado en moneda nacional) vence el 10-03-2024; el total de la deuda en pesos, a diciembre de 2022, era de 84.285.693.781,69 y el 63,96% de la deuda corresponde al Bono en moneda extranjera.

Es necesario entonces revisar lo acordado en 2020 con los acreedores en razón, fundamentalmente, de los vencimientos del préstamo en moneda extranjera que en los meses venideros deberá hacer frente la administración provincial.

A estos fines se debe conseguir un período de gracia, extender los plazos de vencimientos de capital y reducir los intereses de la deuda a tasas sostenibles de largo plazo.

Respecto de los Municipios y de las Comisiones de Fomento que tienen deuda del Plan Castello, ante la situación ampliamente descripta, es necesario que el Gobierno Provincial condone dichas deudas y se haga cargo de las mismas.

En definitiva, se debe buscar que la nueva estructura de la deuda alivie considerablemente los vencimientos en moneda extranjera en el corto plazo para que la provincia pueda recuperar una senda de crecimiento sostenible.

Por todo lo expuesto, a través del presente proyecto se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a iniciar de manera perentoria las gestiones para la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

renegociación de la deuda provincial contraída en moneda
extranjera.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a refinanciar y/o renegociar y/o modificar términos y condiciones y/o reestructurar y/o realizar operaciones de canje de la totalidad y/o parte de su deuda pública, emitida bajo jurisdicción nacional o internacional, letras y/ u otras obligaciones representativas de la deuda pública provincial, que se encuentren en circulación a la fecha de sanción de la presente. A tal fin, se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar, instrumentar y suscribir todos los contratos y/o acuerdos atinentes a la concreción de las operaciones autorizadas por el presente artículo.

Artículo 2°.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente, la celebración y suscripción de todos los instrumentos, contratos o trámites atinentes a las operatorias establecidas en el artículo 1° de la presente y para poner en práctica las mismas, incluyendo, sin limitación:

- a) Determinar la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales en el exterior y el sometimiento a la ley extranjera en las operaciones de crédito público autorizadas en los artículos mencionados y en todas las contrataciones atinentes a esas operaciones, sólo cuando dicha prórroga y/o sometimiento de ley extranjera hayan sido pactadas previamente en virtud de las autorizaciones legislativas originales.
- b) Prorrogar y afectar las garantías que ya se encuentren comprometidas.
- c) Dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias que establezcan los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la presente ley incluyendo, sin limitación, la época, método, la amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de deuda,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

plazo, relación de canje, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, honorarios, gastos, instrumentación de la deuda y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, conforme a las pautas establecidas en la presente.

- d) Negociar, acordar y suscribir todos y cada uno de los contratos, acuerdos, consentimientos con acreedores, documentos y/o convenios que resultaren necesarios a los fines de instrumentar las operaciones de crédito público previstas en la presente y las garantías referidas en inciso b) del presente o cualquier otro tipo de instrumento que sea aconsejable a tales fines, además de llevar adelante todas las gestiones correspondientes para la mejor consumación de los objetivos aquí previstos.
- e) Acordar todos aquellos compromisos habituales para operaciones de crédito en los mercados donde sean colocadas.

Artículo 3°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a incorporar al presupuesto correspondiente los créditos presupuestarios emergentes de la aplicación de la presente, mediante la realización de las adecuaciones presupuestarias correspondientes originadas en las operaciones de crédito público aprobadas en las mismas.

Artículo 4°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones necesarias a fin de cumplir los objetivos de la presente, garantizando el normal funcionamiento de las instituciones provinciales.

Artículo 5°.- Se exime a todos los actos, contratos y las operaciones en que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones provinciales existentes, que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente.

Artículo 6°.- La Legislatura de Río Negro deberá considerar posteriormente las condiciones establecidas en los acuerdos alcanzados a los que se refiere el Artículo 1° de la presente, según lo determinado por los artículos 95 y 139 inciso 10 de la Constitución Provincial.

Artículo 7°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a condonar la deuda de capital e intereses cuyo origen corresponde a los convenios suscriptos por los Municipios y las Comisiones de Fomento en el marco de la ley H n° 5201 y a realizar los ajustes y/o modificaciones presupuestarias que a tal efecto correspondan.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 8°.- De forma.